



RESOLUCION R-Nº 0920-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 JUL 2019

Expte. Nº 18.041/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 319 por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita tramitar el pago de las Facturas de fs. 320 y 321, debidamente conformadas, correspondientes a los Sres. Lautaro Gastón HOYOS COMOGLIO y Jorge BUSTAMANTE SÁNGARY, personal contratado que realizó servicio de limpieza del Sector G400 y Aulas Norte (anfiteatros y baños) con motivo del examen de Aspirantes a la Escuela de Policía de la Provincia de Salta, el día 1º de diciembre de 2018.

QUE a fs. 399 la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN informa que de acuerdo a la observación realizada por TESORERÍA GENERAL, se encuentran pendientes de pago por no existir una adenda a los Contratos realizados.

QUE a fs. 410 y vta. ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen Nº 19091 informa que es indudable que los Sres. HOYOS COMOGLIO y BUSTAMANTE SÁNGARY, realizaron tareas de limpieza con motivo de la evaluación de los aspirantes a Policía, al margen del contrato de locación que los mismos poseían con la Universidad, tratándose de una tarea puntual y específica ya desarrollada y culminada, por lo que no corresponde celebrar una adenda, sino reconocer de legítimo abono las tareas realizadas.

QUE a fs. 411 el Dr. Alfredo Gustavo PUIG, SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS comparte lo dictaminado por ASESORÍA JURÍDICA, motivo por el cual aconseja emitir Resolución reconociendo, como de legítimo abono, las tareas de limpieza realizadas por los Sres. Lautaro HOYOS COMOGLIO y Jorge BUSTAMANTE SÁNGARY, con motivo de la realización del curso para la evaluación de aspirantes a la Policía de Salta del año 2018, aprobado por Resolución R-Nº 1029-12 y R-Nº 695-18.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer de legítimo abono los servicios prestados por el siguiente personal, por el servicio de limpieza, con motivo de la realización del curso para la evaluación de aspirantes a la Policía de Salta del año 2018, el día 1º de diciembre de 2018, aprobado por Resolución R-Nº 1029-12 y R-Nº 695-18.

- Lautaro Gastón HOYOS COMOGLIO, D.N.I. Nº 39.397.868, Factura Nº 0001-00000055.
- Jorge Sebastián BUSTAMANTE SÁNGARY, D.N.I. Nº 29.337.179, Factura Nº 00004-0000016.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria 12.041, del presupuesto de esta Universidad correspondiente al Ejercicio 2019.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta